

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN No. 1034

(23 DIC 2010)

POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO
En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 423 del 11 de agosto de 2006, el Alcalde del Municipio de Pasto, asignó en la Subsecretaría de Talento Humano, de la Secretaría General, las funciones de administrar la jornada de trabajo de los funcionarios públicos, de conformidad con las necesidades de servicio.

Que el bienestar social es un derecho que tienen todos los empleados públicos, sustentado en el Decreto No. 1227 de 2005.

Que en virtud al bienestar social, se ha tenido en cuenta la época decembrina, donde se fortalece la unión familiar, por tal razón la Subsecretaría de Talento Humano, determino decretar durante los días 24 y 31 de diciembre de 2010, laborar en jornada continua, en el siguiente horario:

De 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- La Subsecretaría de Talento Humano determinó, que los Empleados Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto, laboraran en jornada continua durante los días 24 y 31 de 2010, de la siguiente manera:

De 7.00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTICULO 2. - En razón a lo anterior no habrá atención al público, a partir de las 3.00 p.m. y se deberá informar esta novedad a la comunidad.

ARTICULO 3.- El presente Acto Administrativo no rige para el personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

ARTICULO 4.- Los Secretarios, Directores y Jefes de Oficina, deberán velar por el estricto cumplimiento del presente horario establecido.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

23 DIC 2010

HAZEL GUILLERMO LUNA MORA
Subsecretario de Talento Humano